

## Actualización de lineamientos generales para el desarrollo de acciones de Educación en Derechos Humanos - 2021

Para el fortalecimiento y posicionamiento de la Educación en Derechos Humanos (EDH) en el Ecuador y a nivel internacional, la Defensoría del Pueblo ha previsto la implementación de la **Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza** como un espacio de construcción colectiva de conocimientos, saberes y experiencias críticas a las relaciones, situaciones y estructuras que históricamente han generado vulneraciones de derechos humanos y de la naturaleza.

En el marco de la implementación de la Escuela y en el contexto de la crisis generada por la pandemia covid-19, desde la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza (DNEDHN), se han definido **los siguientes lineamientos que complementan** a la siguiente normativa y lineamientos:

1. Resolución 036-DPE-CGAJ-2019 del 28 de marzo de 2019
2. Lineamientos para el diseño, ejecución, seguimiento y acompañamiento de procesos de enseñanza – aprendizaje del 21 de agosto de 2019
3. Lineamientos generales sobre acciones de EDH enviado el 29 de septiembre de 2020

### I. Procesos educativos prediseñados:

La Escuela pondrá a disposición del público, una oferta académica permanente que, entre otros procesos educativos, incluye procesos presenciales y no presenciales prediseñados.

Desde la DNEDHN se enviarán procesos prediseñados (la mayoría en formato virtual sincrónico) para su activación según las necesidades de las unidades requirentes, posterior a su ejecución. Estos procesos deberán ser reportados por los canales institucionales establecidos. **Para la activación será necesario enviar un correo indicando las fechas de ejecución y la población objetivo al que va dirigido el proceso.**

No obstante, cuando se identifique un tema específico de su localidad que amerite la ejecución de una acción de EDH, las unidades desconcentradas y direcciones nacionales deberán diseñar los procesos y recursos educativos con la asistencia y acompañamiento técnico de la DNEDHN. En este sentido, los procesos que no estén dentro de esta base de recursos deberán ser ingresados normalmente por los flujos regulares de acuerdo con la normativa vigente.

### II. Planificación, diseño y ejecución de procesos presenciales en el marco de la crisis generada por la pandemia covid-19

1. Tal como se ha venido ejecutando, los procesos presenciales se realizarán cuando las condiciones de las personas participantes no permitan que se conecten a internet o no tengan los recursos audiovisuales necesarios, por lo que se continuará priorizando los procesos por medios virtuales.

2. **El máximo de personas participantes para los procesos presenciales es de 15 -20 personas por ejecución.** El espacio donde se realice la ejecución debe ser amplio y contar con buena acústica, contar con ventilación y acceso a servicios de higiene para lavarse las manos, entre otras medidas de bioseguridad, de lo contrario no se aprobará el reporte.
3. Se deben realizar actividades que no impliquen el contacto físico de las personas participantes, respetando el distanciamiento social, en este sentido, se debe evitar el desarrollo de actividades de trabajo de grupo.
4. La duración de las jornadas de un proceso debe ser de máximo 4 horas, siendo preferible el menor tiempo de exposición. (Ejemplo: Si se requiere un proceso de 8 horas se deberá realizar dos jornadas de 4 horas o en más jornadas de menor tiempo)
5. Para aprobar el reporte se requerirán fotografías del proceso educativo.
6. Brindar al personal de la DPE todas las medidas de bioseguridad necesarias que no pongan en peligro su integridad y salud, así como a las personas participantes.
7. En el correo de solicitud de ingreso del proceso, así como en el formato de aprobación de PEA se deberá justificar el porqué del proceso presencial.

### **III. Planificación, diseño y ejecución de procesos no presenciales sincrónicos en el marco de la crisis generada por la pandemia covid-19**

Como es de su conocimiento, un proceso educativo no presencial sincrónico constituye un espacio en el que todas las personas participantes junto con las educadoras están reunidas en el mismo espacio virtual y a la misma hora interactuando en tiempo real. Estos procesos se ejecutan a través de plataformas como Zoom, Teams, entre otras.

Tomando en cuenta la experiencia y recorrido del año anterior en el diseño y ejecución de PEA no presenciales sincrónicos, este año se ha decidido que estos procesos tengan como número máximo 45 personas participantes, siempre y cuando el proceso no pierda la calidad en la reflexión de los temas y la interacción con las personas participantes.

**Es importante mencionar que la Institución cuenta con licencias de Zoom que se pone a disposición de las unidades ejecutoras para lo cual se pueden comunicar con [educación@dpe.gob.ec](mailto:educación@dpe.gob.ec).**

### **IV. Reportes de procesos de enseñanza aprendizaje (PEA)**

Como es de su conocimiento, para la aprobación por parte de la DNEDHN, se debe enviar el reporte de ejecución de los PEA dentro de los flujos respectivos para el efecto, toda vez que no se recibirán ni tramitarán reportes fuera de los 5 días laborables y de meses anteriores.

Se solicita planificar los procesos para principios y mediados de mes, especialmente aquellos que constan dentro de la planificación institucional con la finalidad de enviar con tiempo los informes correspondientes.

Se deben reportar a GPR todos los procesos de educación ejecutados, de manera que las cifras que se manejen entre las direcciones de Seguimiento y Educación concuerden, de este modo, no invisibilizar el trabajo de ninguna unidad ejecutora de PEA.

Con respecto a la medición de la calidez del proceso educativo y tomando en cuenta que el equipo de educadores y educadoras cuenta con herramientas y experiencia en la facilitación de procesos de enseñanza aprendizaje, a partir de este año se tomará en cuenta el promedio de las respuestas de la evaluación o retroalimentación del PEA relacionadas con la satisfacción de los aspectos metodológicos, así como de interacción y facilitación del proceso vinculadas con la opción “siempre”.

Asimismo, por cierre de año fiscal, se aceptarán reportes hasta el 20 diciembre de cada año, para poder procesar la información nacional de ejecución de PEA anual.

#### **V. Reportes de los procesos de divulgación**

En cuanto a este tipo de reportes, si en el punto 2.4 del formato de reporte se registra el número de participantes del proceso de divulgación, de manera obligatoria se debe adjuntar el registro de asistencia o cualquier medio de verificación que evidencie el número de personas registrado, por ejemplo, si se ejecutó una charla de una hora mediante la plataforma Zoom o Teams, se puede adjuntar una foto de las personas participantes de la reunión.

En la parte del formato relacionada con la calidad y calidez, se solicita que se registre en los casilleros del porcentaje, la palabra “no aplica”, a menos que exista evidencia objetiva del cálculo.

De la misma manera que los reportes de ejecución de PEA, por cierre de año fiscal, se aceptarán reportes hasta el 20 diciembre de cada año.

#### **VI. Extensiones de los PEA**

Se podrá solicitar la aprobación por parte de la DNEDHN de las extensiones de los PEA para los procesos planificados y no planificados, con la finalidad de que las unidades ejecutoras puedan optimizar recursos en la ejecución de procesos educativos siempre y cuando las condiciones del proceso sean similares a las del original y en concordancia con lo especificado en los lineamientos PEA. No se aprobarán extensiones de años anteriores.

#### **VII. Instrumentos para PEA**

Para el diseño y ejecución de procesos educativos, se ponen a disposición de los siguientes instrumentos o herramientas:

- 1. Formato de aprobación y ejecución de procesos educativos 2021: archivo anexo**
- 2. Modelos de Forms para registro y retroalimentación**
  - a. Para la activación de estos formularios se debe **crear un duplicado** y realizar las configuraciones y ajustes necesarios.

- b. Para la activación de los formularios se podrá contar con el acompañamiento de la DNEDHN en el caso de ser requerida.
- c. Para los procesos presenciales se debe imprimir la retroalimentación que será construida en forms.

- *Modelo de registro de participantes:*

<https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?fragment=FormId%3D8N8x7basxUe6JP2fz4y61ko ujPDwbVJKjiluReKRd7xUODdUVFc4UzNYNkRHMIQTDhGRTY4UzNRNC4u%26Token%3D060e118138dc4335a13b2231fb62e6c9>

- *Modelo de retroalimentación de PEA:*

Este formato es un modelo general pero se lo debe adaptar de acuerdo con los temas de cada proceso de enseñanza aprendizaje, excepto la parte para medir la calidez que ya se encuentra estandarizado de forma general. Los procesos prediseñados cuentan con sus propios formatos de retroalimentación.

[https://forms.office.com/Pages/ShareFormPage.aspx?id=8N8x7basxUe6JP2fz4y61j\\_AncOfsn9JgGHH4y6ZfPhUMjJYWE9NOEJGR0IUU1k0TVU3TEwwUUtDMY4u&sharetoken=S3EpoYe0SVxzJNbOGe6e](https://forms.office.com/Pages/ShareFormPage.aspx?id=8N8x7basxUe6JP2fz4y61j_AncOfsn9JgGHH4y6ZfPhUMjJYWE9NOEJGR0IUU1k0TVU3TEwwUUtDMY4u&sharetoken=S3EpoYe0SVxzJNbOGe6e)

**Encuesta de satisfacción del Ministerio de Trabajo:**

Por disposición del Ministerio de Trabajo, todas las personas que participen en nuestros procesos de enseñanza aprendizaje (PEA: capacitación y sensibilización) deben llenar una "encuesta de satisfacción" en el el siguiente link abajo: <https://encuestas.dpe.gob.ec/index.php/771463?lang=es>. En tal sentido, dentro del modelo de retroalimentación virtual de PEA ya se encuentra incluido este link al finalizar la encuesta de la DPE, sin embargo, para procesos presenciales se deberá imprimir este cuestionario junto con la retroalimentación de la DPE.

ELABORADO POR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
LORENA MORILLO VELASCO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN 3	FEBRERO 2021	
REVISADO POR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
PAMELA JARAMILLO AMORES	DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA	FEBRERO 2021	
APROBADO POR			

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	
CRISTIAN BAHAMONDE GALARZA	COORDINADORA GENERAL DE PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN (S)	FEBRERO 2021	